



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación del servicio de controlador de primer nivel para auditar los gastos de la Fundación Tecnova en el proyecto BIOSOLUDOE, financiado por el Programa INTERREG SUDOE 2021-2027 (FEDER)

REF: 01/2026

07/05/2026

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas que han de regir la “Contratación del servicio de controlador de primer nivel para auditar los gastos de la Fundación TECNOVA en el proyecto BIOSOLUDOE (INTERREG SUDOE)”.

El objeto del contrato consiste en la designación de un auditor externo independiente, debidamente inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), que será responsable de verificar la elegibilidad, legalidad y regularidad de los gastos declarados por la Fundación Tecnova como entidad beneficiaria del proyecto.

El servicio comprenderá la realización de las tareas de control de primer nivel, incluyendo la revisión de la documentación justificativa, la verificación del cumplimiento de las condiciones de financiación y la emisión de los correspondientes informes y certificados requeridos por el programa.

El presente pliego tiene por finalidad establecer las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio, sirviendo como base para la contratación del mismo.

II.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del servicio objeto del presente expediente estará vinculado a la duración del proyecto BIOSOLUDOE, financiado por el Programa Interreg VI-B Europa Suroccidental 2021-2027 (SUDOE).

A efectos orientativos, el proyecto tiene una duración prevista desde el 01/06/2025 hasta el 31/05/2028, cubriendo las correspondientes anualidades de ejecución en las que la Fundación Tecnova participe como entidad beneficiaria.

El servicio de auditoría cubrirá la totalidad de dicho período, incluyendo la verificación de los gastos ejecutados en cada anualidad, así como la emisión de los informes y certificados requeridos por el programa.

Asimismo, el servicio se extenderá, en su caso, a los períodos adicionales derivados de posibles prórrogas del proyecto aprobadas por la Autoridad de Gestión del Programa, así como al período necesario para el cierre financiero del mismo.

El contrato se entenderá finalizado una vez se hayan verificado todos los gastos imputados al proyecto, se hayan emitido los correspondientes informes y certificados de auditoría exigidos por el programa, y se hayan atendido, en su caso, las verificaciones adicionales o controles que pudieran requerirse, incluyendo posibles controles in situ.

Número de auditorías previstas y distribución del servicio:

Se prevé la realización de auditorías de control de primer nivel correspondientes a las anualidades de ejecución del proyecto en las que participe la Fundación Tecnova, de acuerdo con las obligaciones de justificación establecidas por el Programa Interreg SUDOE.

En concreto, se prevé la realización de tres auditorías, correspondientes a las tres anualidades del proyecto.

El número de auditorías estará vinculado a dichas anualidades, sin perjuicio de que la duración del contrato pueda extenderse en caso de prórroga del proyecto, a efectos de completar las actuaciones de verificación, cierre financiero y posibles controles adicionales, sin que ello suponga un incremento del número de auditorías inicialmente previstas.

III.- CONTENIDO DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente contrato comprende la realización de las tareas de control de primer nivel de los gastos incurridos por la Fundación Tecnova en el marco del proyecto BIOSOLUDOE, de acuerdo con la normativa aplicable del Programa Interreg VI-B Europa Suroccidental 2021-2027 (SUDOE), la normativa europea reguladora de los fondos FEDER, así como la normativa nacional vigente en materia de subvenciones y contratación pública.

La gestión, verificación y validación de los gastos se llevará a cabo a través del sistema de información del programa (eSUDOE).

En particular, el adjudicatario deberá realizar las siguientes funciones:

- Verificar la elegibilidad, realidad, regularidad y conformidad de los gastos declarados por la Fundación Tecnova, de acuerdo con la normativa aplicable y las condiciones del programa.
- Revisar la documentación justificativa de los gastos, incluyendo facturas, contratos, justificantes de pago y cualquier otra documentación requerida.
- Validar las solicitudes de reembolso presentadas por la Fundación Tecnova, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el programa.
- Emitir los informes de control y certificados de gasto requeridos en cada período de justificación.
- Realizar, en su caso, verificaciones in situ, de acuerdo con los requisitos del programa.
- Registrar y gestionar la información y documentación en la plataforma eSUDOE.

El servicio se prestará de forma continua a lo largo del período de ejecución del proyecto, en función de las solicitudes de reembolso de gastos que la Fundación Tecnova deba presentar al programa, debiendo el adjudicatario verificar y validar dichos gastos con carácter previo a su presentación.

Asimismo, el idioma de trabajo del contrato será el español. Toda la documentación generada en el marco del servicio, incluyendo informes de auditoría, certificados, comunicaciones y cualquier otro documento relacionado con la ejecución del contrato, deberá elaborarse en lengua española.

El adjudicatario deberá conocer y aplicar la normativa reguladora del Programa Interreg SUDOE 2021-2027, en particular lo relativo a la verificación de gastos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como las disposiciones aplicables en materia de subvenciones y contratación pública.

Asimismo, deberá coordinarse con la Fundación Tecnova y atender los requerimientos de información o aclaración que puedan formular los órganos de control del programa.

IV.- PERFIL Y REQUISITOS TÉCNICOS DEL AUDITOR

El servicio deberá ser prestado por una persona física o jurídica que tenga la condición de auditor o entidad auditora debidamente inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o a través de una sociedad de auditoría.

El adjudicatario será responsable de la realización de las verificaciones de control de primer nivel conforme a la normativa aplicable al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en

el período 2021-2027, así como a las disposiciones específicas del Programa Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE).

El auditor o entidad auditora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar debidamente inscrito en el ROAC en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas y durante toda la ejecución del contrato.
- Garantizar su independencia respecto de la Fundación Tecnova, no pudiendo concurrir ninguna circunstancia que comprometa su objetividad en la realización de los trabajos.
- Contar con experiencia en la realización de trabajos de auditoría o verificación de gastos en proyectos financiados con fondos públicos.
- Disponer de conocimientos suficientes sobre la normativa aplicable al Programa Interreg SUDOE 2021-2027 y sobre los procedimientos de verificación de gastos cofinanciados por el FEDER.
- Disponer de los medios personales y técnicos adecuados para la correcta ejecución del servicio.

El incumplimiento de estos requisitos podrá dar lugar a la exclusión de la oferta o, en su caso, a la resolución del contrato.

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Datos generales

Proyecto: BioSolUDOE - S2/2.4/F0250

Programa: Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021-2027

Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Entidad beneficiaria: Fundación Tecnova

2. Descripción general del proyecto

El proyecto BIOSOLUDOE se enmarca en el Programa de Cooperación Transnacional Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021-2027, cuyo objetivo es promover la cooperación entre regiones del suroeste europeo para abordar retos comunes mediante soluciones innovadoras y sostenibles.

En particular, el proyecto BIOSOLUDOE tiene como finalidad promover el desarrollo y la implantación de estrategias de protección integrada de cultivos basadas en el uso de biosoluciones, con el objetivo de reducir el impacto ambiental de los productos fitosanitarios químicos y avanzar hacia una agricultura más sostenible.

Para ello, el proyecto impulsa la cooperación entre entidades de España, Francia y Portugal mediante la creación de una red de Living Labs, en los que se diseñan, validan e implementan estas estrategias en condiciones reales, especialmente en los sectores de la horticultura y la arboricultura. Asimismo, el proyecto contempla actividades de formación, sensibilización y transferencia de conocimiento dirigidas a los agricultores, así como la elaboración de recomendaciones y herramientas que faciliten la adopción de estos enfoques a nivel regional.

3. Participación de la Fundación Tecnova

La Fundación Tecnova participa en el proyecto como entidad beneficiaria, siendo responsable de la ejecución de determinadas actividades técnicas y de la gestión de los gastos asociados a las mismas, de acuerdo con el presupuesto aprobado en el marco del proyecto.

En este contexto, la Fundación Tecnova deberá justificar periódicamente los gastos incurridos ante la Autoridad de Gestión del programa, mediante la presentación de las correspondientes solicitudes de reembolso, debidamente verificadas por un controlador de primer nivel.

4. Tipología de gastos a auditar

Los gastos a verificar por el controlador de primer nivel podrán incluir, entre otros:

- Gastos de personal
- Gastos de oficina y administrativos
- Gastos de viajes
- Gastos de servicios y asesoramientos externos
- Otros gastos elegibles conforme al programa

Todos los gastos deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos por la normativa europea, nacional y por las reglas específicas del Programa Interreg SUDOE.

5. Obligaciones de control

De conformidad con la normativa aplicable al FEDER y al Programa Interreg SUDOE, todos los gastos declarados por la Fundación Tecnova deberán ser verificados por un controlador de primer nivel independiente, que garantizará su legalidad, regularidad y elegibilidad antes de su certificación.

El control se realizará conforme a los procedimientos establecidos por el programa, utilizando la plataforma eSUDOE, y de acuerdo con las instrucciones de la Autoridad de Gestión.